1338

Año XXIII   CHOELE-CHOEL (Rio Negro Rep. Argentina) Sabado 13 de Mayo de 1944   Número 1138

EL MENTOR

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Demora u olvido injustificable

Hubo un momento en que la Nación entera vibró de satisfacción y agradecimiento, al rememorar una fecha, que si bien infausta, marcó para todos los argentinos un acontecimiento que significaba la cancelación de una deuda de gratitud que el país tenía empeñada. El 19 de Octubre de 1941 se inauguraba en la ciudad de Buenos Aires el monumento que el pueblo de la República Argentina erigía en memoria del Teniente General Don Julio Argentino Roca — dos veces Presidente y gestor y ejecutor de la Campaña al Desierto.— Ese mismo dia se cumplian 27 años del fallecimiento del pròcer.

Simultaneamente, con la inauguración de este monumento, se realizaron en la Nación entera homenajes recordatorios al Teniente General Roca, y en su figura patricia al heroico Ejército expedicionario.

El pueblo de Choele-Choel, por muchas razones intimamente ligado a esas Expediciones, no pudo tener hasta hoy una de sus caras aspiraciones: ver inaugurado el monumento levantado sobre la «Pampa de los molinos», lugar declarado histórico por reciente decreto del Gobierno Nacional, y donde se concentraron el dia 24 de Mayo de 1879 las tropas expedicionarias con su digno Jefe, el Teniente General Roca.

Hace ya más de dos años que éste monumento está terminado. Pése a ese largo lapso y a las gestiones realizadas, aún no se ha designado fecha para que la inauguración se cumpla. Entendemos que sería fecha adecuada, precisamente el 19 de octubre próximo, 30 aniversario del fallecimiento del Teniente General Roca y damos traslado de ésta sugestión a quien corresponda.

Municipales

Pro-mejoramiento de viviendas

Con el fin de colaborar al mejor logro de los propósitos expresados por el Sr. Gobernador del Territorio para la solución del problema de la vivienda higiénica de los habitantes de modestos recursos, por resolución del dia de la fecha el Comisionado Municipal ha dispuesto prohibir la construcción en el radio urbano y suburbano de este Pueblo de viviendas de barro, de las denominadas "ranchos" como así de otras en cuya construcción se empleen materiales que por sus características no reùnan adecuadas condiciones de salubridad y habitabilidad. Se ordena asi mismo, que la Inspección Municipal, a cuyo cargo estará la vigilancia inmediata del cumplimiento de ésta disposición, proceda a levantar un censo de las viviendas que en tales condiciones existan actualmente complementado con los nombres de sus moradores y todos los datos y antecedentes indispensables, a fin de que en cada caso, la Secretaria forme el legajo correspondiente.

Mientras se encara la posibilidad de subsanar dicha irregularidad, en la forma más práctica y ràpida posible, los moradores actuales serán obligados a colocar dichas viviendas en condiciones decentes e higiénicas.

NOTA DE LA REDACCION:

Sobre este asunto, se nos ha informado en la Municipalidad que se esta elaborando un intenso plan, mediante el cual, dentro de un plazo más o menos largo, desaparecerían tan antiestéticas construcciones.

Sería la base del mismo el afincamiento legal de dichos habitantes en el terreno que ocupan, a fin de estimularlos en realizar las mejoras necesarias, pues es sabido que la casi totalidad de los "ranchos" existentes estàn situados en terrenos de los cuales no podrán obtener sus ocupantes el respectivo título de propiedad.

Dicho plan comprendería tres puntos principales:

a) Afincamiento del morador.

b) Seguridad de recursos, mediante trabajo, si fuera necesario obligatorio, bién remunerado, para que el mismo pueda adquirir definitivamente los derechos de propiedad una vez construida la vivienda aceptable.

c) Ayuda Municipal, dentro de los recursos y partidas disponibles y las que se voten para facilitar, en calidad de préstamo, con garantía y en la forma que se disponga oportunamente, los fondos necesarios para que los interesados puedan dar cumplimiento en la brevedad posible.

El problema de la vivienda popular en el territorio

El Gobernador del Territorio ha dirigido una circular a los Comisionados Municipales y Encargados de Comisiones de Fomento de su jurisdicción, expresándoles su preocupación por el problema de la vivienda de los habitantes de modestos recursos y humilde condición social. Agrega después:

«Hasta tanto pueda ser encarada su solución y llevada a términos concretos por el Superior Gobierno considero que las respectivas autoridades locales deben preocuparse por remediar en cuanto sea posible y esté en sus facultades, la comodidad de las gentes que ocupan viviendas o simples «ranchos» insalubres y carentes de la higiene más elemental.

«Atento a ese propósito, me es grato dirigirme a Vd. requiriéndole su cooperación, en su carácter de representante del organismo urbano, consistente en adoptar las medidas que, en el sentido enunciado aconseje la situación en que viven las personas indigentes tratando de remediarla por los medios que estén a su alcance.

«Sin perjuicio de la acción municipal aludida, estimaré se sirva tomar las siguientes disposiciones:

«a) No permitir, en lo sucesivo, la construcción de «ranchos» u otras viviendas que pudieran ser vehículo de enfermedades o que no ofrezcan la indispensable condición de salubridad para poder ser habitables.

«b) Obligar a los moradores de las actuales, a mejorarlas si no les fuera posible reconstruirlas en condiciones aceptables dentro del pensamiento expuesto— instándoles a obtener trabajo decoroso, remunerativo si no lo tuvieran, para, en esa forma lograr la finalidad social que se persigue».

A propósito de un artículo de EL MENTOR

A raiz de la publicación de nuestro artículo intitulado: «Al márgen de una disposición»; esta Dirección ha recibido una conceptuosa carta del «Instituto Alejandro E. Bunge» de investigaciones económicas y sociales, en la cual, a la par de congratularnos por nuestra campaña en pro del mejoramiento de la vivienda en las clases menesterosas, se nos estimula para proseguirla.

Con suma satisfacción hemos visto también el interès puesto por la Gobernación del Territorio en éste problema, ya que por circular a las Comunas, se envian intrucciones a fin de encarar en forma franca la solución más adecuada tendiente a evitar la continuidad de la construcción de viviendas insalubres y carentes de la higiene más elemental. El comisionado local ha dictado una importante resolución al respecto.

Fieles en nuestros propòsitos de servir al pueblo, hemos de secundar desde nuestras columnas todas aquellas iniciativas que tiendan a la soluciòn definitiva de éste mal.

Efemérides patrias

La comisión integrada por las autoridades y los presidentes de todas las instituciones locales que tiene a su cargo la organizaciòn de los festejos con que se celebrarán en nuestro pueblo el 134°. aniversario de la Revolución de Mayo y 65o. aniversario de la llegada a Choele Choel de las Tropas Expedicionarias que realizaron la Campaña del Desierto al mando del General don Julio A. Roca, ha preparado un interesante programa que se llevará a cabo los dias 24 y 25 del corriente. Ha sido especialmente invitado a concurrir a estas fiestas el Gobernador del Territorio coronel don Rodolfo M. Lebrero.

El programa de actos preparado, es el siguiente:

DIA 24

Horas 14—Concentración en la Municipalidad, de autoridades, escuelas y pueblo para trasladarse hasta el Monumento al Ejército Expedicionario a fin de rendir homenaje de gratitud en el 65 aniversario de la llegada a Choele Choel del Teniente General D. Julio Argentino Roca con sus fuerzas de expedición al desierto.

Horas 16—Matinée infantil en el Salòn cine "Rio Negro" gentilmente cedido por su dueño.

Horas 18.30—Reunión danzante en el salón "Rio Negro.

Horas 20—Lunch en el salòn "Rio Negro", organizado por la Sociedad Cooperadora Escolar "Amigos de Niño".

Horas 22—Baile de gala en el salón "Rio Negro", en homenaje a la efemérides patria.

DIA 25

A la salida del sol, salvas de bombas.

Horas 9—Chocolate a los niños en el local de la escuela No. 10 ofrecido por la Sociedad Cooperadora "Amigos del Niño"

Horas 10.30—Concentración de autoridades, escuelas, instituciones y pueblo al pie del mástil, para rendir homenaje a la patria.

Horas 11.30—Procesión cívica hasta el monumento al General don José de San Martin, para rendir homenaje al prócer.

Horas 12.30—Asado popular en el local de la Municipalidad.

Horas 14—Juegos infantiles.

Horas 15—Partido de Foot ball en el campo de deportes del Club.

Horas 18—Concentración al pié del mástil para la ceremonia de arriar la Bandera Nacional. Salvas de bombas.

Horas 18.15—Acto cultural y artístico en el local de la Biblioteca popular "Dr. Nicolás Avellaneda".

Horas 22.30—Baile en el salón "Rio Negro".

Como número complementario de estas fiestas el dia 28 del corriente se llevarà a cabo en el cine teatro «Rio Negro» una gran velada teatral que ofrece el Centro Filodramático local a beneficio de los niños pobres.

De Lamarque

Fiestas Mayas

Organizadas por la Sociedad Cooperadora Policial se realizarán durante los dias 23, 24 y 25 del corriente en este pueblo, el programa de festejos que publicamos, para celebrar el aniversario patrio.

DIA 23

A las 22 horas; Gran baile social en los Salones de la C. Fomento.

DIA 24

A las 14 horas; Pollas de caballos por premios.

A las 15 horas: Gran partido de Foot Ball.

A las 18 horas: Kermesses en los salones de la C. de Fomento.

A las 22 horas; Continuación de las kermesses.

DIA 25

A la salida del sol: Salva de bombas.

A las 10 horas: Acto patriótico en la Escuela local.

A las 11 horas: Reparto de masas y caramelos a los niños.

A las 12 horas: Asado á la criolla para la concurrencia en el patio de la Comisión de Fomento.

A las 14 horas: Juegos infantiles en la plaza pública, por premios; carreras pedestres para menores distancia 60 mts. —Pollas de caballos por grandes premios.

A la entrada del sol: Salva de bomba.

A las 18 horas; Kermesses en los salones de la C. de Fomento.

A las 22 horas Continuación de las kermesses.

De Luis Beltran

Comisiòn de fiestas patrias

Con el objeto de organizar las fiestas que se llevaràn a cabo en este pueblo en conmemoración de la Revolución de Mayo, se ha constituído, en reunión celebrada por iniciativa del Comisionado Pbro. Benigno Champclaux, la siguiente comisión de vecinos:

Presidente: Sr. Ángel R. Cosci.
Vice-presidente: Sr. Federico Costaguta.
Secretario: Sr. Héetor R. Salgado.
Pro-secretario: Sr. Julio Dóric.
Tesorero: Sr. Anibal Pérez.
Vocales: Sra. Carmen G. de Costanzo, señoritas Elisa Raimondi y María del Cérmen Barreña y señores Ramòn González, Luis Burell, Jorge Sosa y Oscar Romero.

Colecta pública en favor de los damnificados por el terremoto de San Juan

De acuerdo con las instrucciones recibidas oportunamente de la Secretaría de Trabajo y Previsiòn, la Gobernación dispuso la clausura, al 31 de Marzo ppdo. de la colecta que se venia realizando en todo el Territorio, en favor de los damnificados por el movimiento sísmico San Juan.

El resultado de la misma es el siguiente:

San Carlos de Bariloche	$	27.892.40
Fuerte General Roca	›	17.490 58
Cipolletti	›	13.630.--
Cinco Saltos	›	11.606.50
Rio Colorado	›	11 536.65
Viedma	›	9 524.48
Allen	›	7.674,45
Villa Regina	›	5,763,20
Ing. Jacobacci	›	4,374 75
Maquinchao	›	3 820.—
San Antonio Oeste	›	3,545,50
Choele Choel	›	2,714,30
Los Menucos	›	2,500,—
Lamarque	›	2,318,50
Valcheta	›	2,311,90
General Conesa	›	2,270,—
Pilcaniyeu	›	2,257,90
Ñorquincó	›	2 173,—
Ingeniero Huergo	›	2.141,70
Cte. Cordero	›	1,717,-
El Bolsón	›	1 674,33
Luis Beltràn	›	1,398,50
Mencué	›	1 601,—
Chichinales	›	974,60
Coronel Pringles	›	917,90
General Enrique Godoy	›	911,—
Pomona	›	855,—
Comallo	›	806,20
Chimpay	›	759,50
Sierra Colorada	›	705,05
El Cain	›	658,60
General Fernandez Oro	›	637,00
San Javier	›	605,50
Cona Niyeo	›	554,—
San Lorenzo	›	529,50
Ministro Ramos Mexia	›	528,—
Los Berros	›	564,—
Clemente Onelli	›	553,—
Darwin	›	478.—
El Cuy	›	410,—
Coronel Belisle	›	388.—
Tte. Gral. Frias	›	408 90
Cañadón Comallo	›	354,61
Sierra Grande	›	274,85
Cubanea	›	400,—
Colonia Catriel	›	73,50
Colonia Cervantes (contribución de vecinos de esta localidad, efectuada por inter medio de la Oficina de Correos y Telégrafos)	$	150,—
TOTAL	$	155,393,37
Aporte del personal dependiente de la Gobernación, por concepto de un día de sueldo o jornal	$	3.092,81
Aporte Jueces de Paz del Territorio	$	227.76
Aporte del personal de algunas reparticiones nacionales con asiento en el territorio, por concepto de un dia de sueldo o jornal	$	10.169.37
SUMA TOTAL	»	168,883,31

OTROS APORTES

ARROYO VERDE: El vecino de este paraje, Sr. Manuel Ortega, ha donado dos fardos de lana cruza mediana rambouillet, con un total de 474 kilos, para que se confeccionen colchones con destino a los damnificados.

VILLA REGINA: Esta localidad ha aportado, además de lo que se consigna en efectivo, 1.583 cajones de peras, con un total de 41.100 kilos los que fueron remitidos a la Municipalidad de la Capital Federal, para que sean vendidos a total beneficio de las victimas de San Juan.

FUERTE GENERAL ROCA: El comerciante Don Francisco Muiña donó un cajón de carnes envasadas.

RIO COLORADO: Desde esta localidad se recibieron dos alcancías, que fueron remitidas, sin abrir, a la Secretaria de Trabajo y Previsiòn.

OBSERVACIONES:— En realidad de verdad el aporte de Rio Negro ha sido superior al que resulta del detalle precedente. En éste se consignan solamente las contribuciones remitidas a la Gobernación ya sea por intermedio de las distintas Comisiones o bien directamente por entidades particulares o contribuyentes. Igualmente figuran las contribuciones que se han remitido directamente o por otro conducto a la Secretaria de Trabajo y Previsión, cuyos importes han sido llevados a conocimiento de la Gobernación. Pero existen muchos aportes que han sido remitidos a la mencionada Secretaria y que no se han incluido por que no han sido indicados sus respectivos montos a las autoridades territoriales.

COMISION de FOMENTO de C. BELISLE

Balance correspondiente al mes de Marzo de 1944

INGRESOS			
Existencia en caja al 29 Febrero 1944	$ 2.410,17		« 2.410.17
CONTRIBUCION DIRECTA			
Felipe Barrio	« 12.00		
R. Dominguez	« 27.60		
S. F. Arroyo	« 27.60		
Club S. Belisle	« 2.40		$ 57.60
RODADOS			
N. Martin	« 37,00		
« «	» 27.00		
A. Gancedo	» 6.50		
F. Morgado	» 6.50		
Juan Aab	» 6.50		
M. Sarasola	» 14.00		
E. Aab	» 10.00		
J. Garcia	» 37.00		
» »	» 6,50		
S. Ruffini	« 12.50		
A. Dominguez	» 2.50		
M. Gomez	» 12.50		
W. Wadowski	» 7.50		
M. E. Morgado	» 2.00		
L. Mohedano	» 27.00		
R. Benassi	» 27.00		
A. Fernandez	» 6.50		
A. M Burgos	» 2.00		
P. Charzewski	» 10.50		
« «	» 2.00		» 263.00
DERECHOS DE INSPECCION			
F. Barrio	» 20.00		
A. Cabello	» 20.00		
E. Corgatelli	» 5.00		
A. Yunes	» 20.00		
F. Precuk	» 10.00		» 75.00
PESAS Y MEDIDAS			
F. Barrio	» 6.00		
A. Cabello	» 6.00		
E. Corgatelli	» 6.00		
A. Yunes	« 3 00		
F. Precuk	» 11.00		» 32.00
DERECHOS Y PERMISOS VARIOS			
W. Wadowski	» 5.00		
A. Villanova	» 5.00		
A. Fernandez	» 5.00		» 15 00
	TOTALES		$ 2 852.27
EGRESOS			
ALQUILERES			
A. Villanova alquiler secretaria marzo 1944	» 15.00		» 15.00
SUELDOS			
A. Sogo s/sueldo mes marzo	» 110.00		» 110,00
	TOTALES		$ 125.00

RESUMEN

Total de Ingresos	$ 2.852.27	
» » Egresos	» 125,00	
Total existencia	» 2.737.27	
Depositado Cta. Cte. Banco Naciòn Roca		$ 436.26
Deuda ex Tesorero V. Losada		» 822.91
En Caja en efectivo		» 1.450.50
Total que pasa a Abril 1944		» 2,709.67

Son pesos DOS MIL SETECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y SIETE CTS. importe que pasa al mes de Abril 1944.

Orlando De Luca Secretario — *Pedro Sarasola* Tesorero — *Felipe Barrio* Presidente

Dirección de Tierras

Se realizará el ordenamiento de las tierras públicas en cinco territorios

El Interventor en la Dirección de Tierras, Coronel Carlos A. Gómez, ha dispuesto que la División de Inspección General proceda a la preparación del plan para el ordenamiento integral de las tierras públicas en los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa, Neuquén, Rio Negro y La Pampa. Responde esta iniciativa al propósito de procurar el saneamiento total de la situación legal y de ocupación de los predios fiscales.

El Plan para el ordenamiento de los cinco Territorios deberà estar concluido antes del 31 del corriente y para ello las inspecciones y Agencias de Zona, recientemente creadas, prepararán todos los elementos de juicio necesarios, previa visita a los lotes fiscales. Cumplida esta primera etapa, la Intervención dispondrá la inmediata iniciación de la tarea de clasificación y despacho de todos los expedientes sobre concesiones, arrendamientos, ocupaciones ejercidas e intrusos en la tierra pública.

Va a procederse en el caso de Chaco, Formosa, Neuquén, Rio Negro y la Pampa exactamente como en el ordenamiente de los predios de Misiones. En esta oportunidad más de cuatro mil pobladores auténticos recibieron el título de propiedad de las tierras que trabajan y otros muchos lograron regularizar su situación con la Dirección de Tierras, la que facilitó en toda forma los arbitrios necesarios para ello.

No se trata, de consiguiente, de causar perjuicios ni molestias a los ocupantes de predios del Estado sino de facilitarles la posesión de los mismos, conforme a la Ley de Tierras y a sus reglamentaciones. Se procederá, en consecuencia, con estricta justicia, allanándose aquellas dificultades que deriven de factores ajenos a la buena fé y a la buena voluntad de los pobladores en sus obligaciones contractuales.

Conformes a las directivas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el sentido de propender al estimulo del trabajo en todas las formas posibles, el ordenamiento de las tierras fiscales en los Territorios procura estabilizar en los campos que trabajan a los hombres laboriosos, de buenos antecedentes y que cumplen con el Estado las obligaciones contraídas.

Ofrecimiento de lotes en Chubut y Santa Cruz

La Intervención en la Dirección de Tierras recuerda que el 30 de Junio pròximo vencerà el término para la presentación de solicitudes relacionadas con el Ofrecimiento Público de Lotes Pastoriles en los Territorios Nacionales de Chubut y Santa Cruz.

Trátase de unidades de explotación divididas en superficies que varian entre 1.100 y 20.000 hectáreas con riego fácil o napas de agua a escasa profundidad y en gran parte con campos de veranada e invernada.

En todas las principales dependencias y entidades de los Territorios referidos y en la Dirección de Tierras se entregan gratuitamente folletos descriptivos del ofrecimiento en Chubut y Santa Cruz, en los que se han incluído un formulario de solicitud y planos de las tierras que se

(Continúa en la 4ta. pàgina)

EL PRIMER PERIODICO

Un 1o. de febrero, en el año 1810 —antes de la Revoluciòn de Mayo y como un anticipo, quizá, de la madurez política de los criollos— veia la luz en Buenos Aires el primer periódico fundado por argentinos. Su nombre era «Correo de Comercio de Buenos Aires» y su director Manuel Belgrano, a la sazón secretario del Consulado y después, vocal de la Primera Junta y general de la Independencia. Pequeña o grande —no importa mucho la medida— la significación y la influencia ejercida por dicho periódico no pasó desapercibida ni para quienes luchaban por la emancipación de la patria, ni para quienes pretendian seguir aferrados al coloniaje. Y es que, si sus páginas sirvieron para demostrar como la politica colonial ahogaba el progreso del pais, también sirvieron para aumentar la fé de los patriotas en sus propias fuerzas y en su capacidad. De ahí que el "Correo de Comercio de Buenos Aires" como después "La Gaceta de Buenos Aires", nacidos al calor de la Revoluciòn y de sus postulados de libertad, hayan transmitido al periòdismo argentino, en forma permanente, la esencia progresista de los postulados de Mayo.

De Colonia Josefa

El 25 de Mayo en la Escuela No. 51

La escuela local, que dirige el Sr. Manuel Carlos Ravone, ha preparado el programa escolar que a continuaciòn detallamos, para celebrar el 134 aniversario de la Revolución de Mayo; el acto tendrá lugar a las 10 horas en el local de la escuela.

PROGRAMA

1o.— Himno Nacional Argentino cuadro vivo.

2o.—Discurso Alusivo por el Director de la Escuela.

3o.— El sol del 25 (gato patriótico) coro.

4o.— El ruego del 25 (declamación) niña María Bice Campetti.

5o;— Viva (monólogo) niña Nélida Ramirez.

6o;— A French y Berrutti (recitado) niña Alicia A, Barbosa.

7o.— La primer escarapela (poesía) niño Aldo H. Varela.

8o.— La escarapela (poesia) niña Olga C. Ibancich.

9o.— Si, yo hubiera estado ahí (diàlogo) niños Ceferino B. Lopez y Jorge O. Escobar,

10o.— Banderita (ranchera patriótica) coro.

11o.— Marcha La Bandera.

12o.— Palabras alusivas por un ex-alumno.

13o.— Cumpleaños (declamación) niña Leonor Lopez.

14o.— Ronda del 25 (ronda) niñas Sara y Lidia Barbosa, Angelita Perez y Delfina H Ferrarino.

15o.— La escuela (recitado) niña Lidia Walkiria Ravone.

16o.— La bandera de mi patria (marcha patriótica) canto y coro.

17o.— Las damas argentinas (comedia patriótica) niñas Ana y Nelida Ramirez, Alicia y Lidia Barbosa, María Campetti, Ester Fernandez e Irma Z. Escobar.

18o. El conejito (canción escolar) niñas Lidia W. Ravone, Delfina H. Ferrarino y Angelita Perez.

19o.— El soldadito de plomo 1 acto de titeres con la participación del «teatro de titeres Javi» de la escuela.

20o.— Marcha de San Lorenzo.

COMISION TERRITORIAL DE CONTROL DE ABASTECIMIENTO

De acuerdo con una resoluciòn gubernativa, de fecha 2 del corriente, en lo sucesivo se denominará «Comisión Territorial de Abastecimiento» (Ley 12.591), la actual designada el 4 de Agosto de 1943 en pro del abaratamiento de los artículos de primera necesidad, que preside el Teniente Coronel Don Alberto V. Maranesi, incorporándose a la misma el organismo que ejercía el contralor y distribución del caucho en el Territorio, presidido por el Dr. Antonio G. Sussini, pasando éste a integrar dicha Comisión en calidad de miembro.

Se fundamenta esta resolución en la conveniencia de refundir en un solo organismo todo lo concerniente al control de abaratamiento, dentro de la denominación y enunciados de la Ley 12.591 con lo que la Comisión designada el 4 de Agosto de 1943, queda facultada para ordenar la distribución de las piezas o accesorios fabricados a base de caucho, con especialidad cubiertas y cámaras de automóviles.

Boy Scouts Argentinos

En el deseo de cumplir en la más amplia escala los fines de ésta Institución, la Comisión de Fomento de la «Compañía General Conrado E. Villegas» de ésta localidad solicita de las personas que se hallen en condiciones de hacerlo, el padrinazgo de niños Scouts que por sus condiciones económicas no se encuentren en estado de adquirir su uniforme.

Sociales

Hogar de duelo

El señor Zuain Zuain y señora han tenido la desgracia de perder a su hijita Norma Beatriz, de 3 años de edad, que falleció el día 6 del corriente en la Capital Federal donde había sido trasladada en procura de alivio al mal que minó su existencia.

Con tan triste motivo la familia Zuain ha recibido numerosos testimonios de pésame.

Viajeros

—Para Buenos Aires el señor Erasmo Belloso y señora.

—De Buenos Aires el Sr. Zuain Zuain y señora.

—De Contralmirante Cordero la señora Ida C. de Boland con su hijita Negrita.

—Para Bahía Blanca la señora Rosa P. de Benitez.

—Para Cipolletti el Sr. Elías Temis y familia.

Nacimiento

El 10 del actual llegó una linda nena que fué inscripta con los nombres de Livia Raquel el hogar de los esposos González-Camina de Lamarque. Es satisfactorio el estado de la mamá y su nueva hijita.

Dirección de Tierras

Viene de la 1ra. pagina

intregan al trabajo de quienes desean labrarse un porvenir. Asimismo la Repartición contestará de inmediato cualquier consulta que se le formule acerca de esa importante obra de gobierno.

La correspondencia debe dirijirse a Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado de Rio Negro, Dr. Sergio Guerra, se hace saber por el término de QUINCE DIAS, que en los autos: «COMISION DE FOMENTO DE LAMARQUE C/ MANUEL ALONSO CRIADO S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS» (Exp. No. 251, año 1943), ha sido designado martillero el señor HECTOR RAMON SALGADO para que proceda a vender en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES pesos con TREINTA Y TRES centavos moneda nacional, el inmueble individualizado como solar «A» de la Manzana No. 255 del pueblo de Lamarque, de este territorio. Queda facultado el martillero a percibir el diez por ciento en calidad de seña y a cuenta de precio y el dos por ciento en concepto de comisión a cargo del comprador.

General Roca, Abril 18 de 1944

Juan A. Madrazzo

Secretario

De acuerdo al edicto precedente, remataré el día viernes 26 del corriente a las 11 horas, en el hotel Segura de la localidad de Lamarque donde estará mi bandera.

Hèctor R. Salgado

Martillero

For disposición de S. S. el señor Juez Letrado de Rio Negro, Dr. Sergio Guerra, se hace sabea por el término de QUINCE DIAS que en los autos "COMISION DE FOMENT DE LAMARQUE C/ MANUEL ALONSO CRIADO S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS" (Exp. No. 252 año 1943), ha sido designado martillero el señor HECTOR RAMON SALCADO para que proceda a vender en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES pesos con TREINTA Y TRES centavos moneda nacional, el inmueble individualizado como solar "A" de la manzana No. 227 del pueblo de Lamarque, de este territorio. Queda facultado el martillero a percibir el diez por ciento en calidad de seña y a cuenta de precio y el dos por ciento en concepto de comisión a cargo del comprador.

General Roca, abril 18 de 1944.

Juan A. Madrazo

Secretario

De acuerdo al edicto precedente, remataré el dia viernas 26 del corriente a las 11 y 15 horas, en el Hotel Segura de la localidad de Lamarque donde estará mi bandera.

Héctor Ramón Salgado

Martillero

Por disposición de S. S. el Juez Letrado de Rio Negro, Dr. Sergio Guerra, se hace saber por el término de QUINCE DIAS, que en los autos caratulados: "COMISION DE FOMENTO DE LAMARQUE C/ TIMOTEO RODRIGUEZ S/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS", ha sido designado martillero el señor HECTOR RAMON SALGADO para que proceda a vender en pública subasta y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS pesos con SESENTA Y SEIS centavos moneda nacional, el inmueble individualizado como solares "A" y "B" de la manzana nùmero 86 del pueblo de Lamarque, de este Territorio. Queda facultado el martillero a percibir el diez por ciento en calidad de seña y a cuenta de precio y el dos por ciento en concepto de comisión a cargo del comprador.

General Roca, abril 18 de 1944.

Juan A. Madrazo

Secretario

De acuerdo al edicto precedente, remataré el día viernes 26 del corriente a las 11 y 30 horas, en el Hotel Segura de la localidad de Lamarque donde estará mi bandera.

Héctor Ramón Salgado

Martillero